

## **Auditoría ambiental**

**Código de obra: M/14**

**Objeto: Mantenimiento por niveles de servicio y obras de rehabilitación en Ruta 9 tramo: Ruta Interbalnearia – Ciudad de Rocha**

**Empresa: Tracoviax S.A.**

**Diciembre 2009**

## **Acciones correctivas propuestas**

En virtud de la visita realizada se sugiere a la Unidad Ambiental Vial que comunique al Contratista que deberá elaborar la documentación de gestión ambiental solicitada en los pliegos de licitación del contrato de mantenimiento. Este deberá tener en cuenta:

- Obrador: debe considerar todas las medidas contenidas en el Manual Ambiental Vial; y en especial las siguientes:
  - ▶ Disponer de procedimientos de cambio de lubricantes de maquinaria, el que aplique a cambios a realizarse en el obrador y a cambios a realizarse en el frente de obra. Este deberá estar debidamente documentado y deberá prever las eventuales pérdidas que se pudieran generar.
  - ▶ Atender las disposiciones del Manual Ambiental Vial, el que establece en su Capítulo 10, numeral 10.2 que: “El Constructor deberá instalar en los talleres y patios de almacenamiento, sistemas de manejo y disposición de grasas y aceites. Asimismo, los residuos de aceites y lubricantes se deberán retener en recipientes herméticos y disponerse en sitios adecuados de almacenamiento, con miras a su posterior tratamiento especializado.”
  - ▶ Prever, en caso de realizarse lavado de maquinaria en el obrador, un sistema que asegure la decantación de sólidos y retención de láminas oleosas, así como el manejo posterior del material sedimentado y flotado.
- Frente de obra:
  - ▶ Indicar la restauración ambiental de sitios transitorios de acopio de materiales granulares.